



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II, numeral 9, del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahumada, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

## TARIFA

...

II. ...

1. a 8. ...

9. ...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O.

...

1. Los contribuyentes que cuentan con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual de **\$85.00 (Ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** o una cuota fija bimestral de **\$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.)** por el derecho de alumbrado público simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión.

2. Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos, semiurbanos y/o en desuso que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP bimestral de **\$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.)** misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente a juicio del contribuyente en las oficinas de la Tesorería Municipal o bien en los organismos o empresas autorizadas para tal efecto previo a convenio respectivo quienes expedirán también el recibo correspondiente.

10. a 18. ...

III. ...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0308/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO